



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Dirección de Obras y Mantenimiento

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE:

“REFORMA Y ADAPTACION DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE METALURGICA A NUEVAS NECESIDADES Y DE LABORATORIOS DE FISICOQUIMICA DE SISTEMAS COMPLEJOS Y NANOTECNOLOGIA EN SOTANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y ADAPTACION DE ESPACIOS TRANSITORIOS DE LA U.C.M.”

INDICE

1. Antecedentes	2
2. Objeto del contrato	2
3. Requisitos	3
4. Plazos para ejecución de los trabajos	4
5. Documentación aportada	4

1. ANTECEDENTES

Los espacios que los investigadores del Departamento de Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica tiene asignados en lo sótanos del edificio AQ de la Facultad de Ciencias Químicas necesitan una profunda remodelación adaptando estos espacios al nuevo equipamiento y a las nuevas líneas de trabajo financiadas, modificando las instalaciones a los criterios de seguridad que un departamento universitario requiere.

Se realiza un primer proyecto por la empresa INGENOR el 23 de mayo de 2007. Del cual se realiza parte de las obras propuestas por la empresa Dragados, hasta la certificación nr. 9, con fecha 31 de marzo de 2009, la cual se adjunta en este documento.

El 24 de abril de 2010 se redacta por la empresa INTEINCO un proyecto como documento integrado en el anterior proyecto con el objetivo de completar y finalizar los trabajos interrumpidos antes de su terminación.

La obra a que se refiere el presente proyecto, objeto de este concurso, se desarrolla según el documento de proyecto actualizado realizado por INTEINCO, en fecha 3 de marzo de 2016, con el fin de terminar los trabajos.

La clasificación del contratista será la siguiente:

- Grupo C → Subgrupo 4
→ Subgrupo 6
- Grupo J → Subgrupo 2
- Categoría e

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del contrato es la realización de las obras de “REFORMA Y ADAPATACIÓN DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE METALURGÍA A NUEVAS NECESIDADES Y DE LABORATORIOS DE FISICOQUÍMICA DE SISTEMAS COMPLEJOS Y NANOTECNOLOGÍA EN SÓTANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS TRANSITORIOS DE LA U.C.M.” en los términos expresados en el proyecto de referencia; actuando en el sótano y ático de la Facultad.

El presupuesto que se establece para la realización de las obras descritas en el proyecto es de 2.625.329,78 € (IVA incluido).

3. REQUISITOS

Para lograr el fin propuesto, serán de aplicación los requisitos de obligado cumplimiento que se enumeran a continuación y que las empresas licitadoras asumen al licitar para este procedimiento:

- 1.1. La empresa adjudicataria realizará la obra en los términos que dicta la normativa vigente de contratación del sector público y en materia de protección ambiental, en concreto, el R.D. 105/2.008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 1.2. La empresa tendrá un delegado con autoridad y poder suficiente para representarla en todo lo que afecte a los trabajos y que coordine a todos los agentes propuestos en cada una de las fases. Su identificación y poder de representación se adjuntará en documento previo a los requisitos para su valoración.
- 1.3. Durante la ejecución de las obras NO deberán quedar sin servicio las partes en servicio en las zonas anejas a la actuación que puedan estar afectadas por redes que tienen su origen o discurren por la zona de actuación. Esto obliga al adjudicatario a asumir el coste y responsabilidad de los desvíos de instalaciones, instalaciones provisionales y cuantas operaciones sean necesarias obligadas por el devenir de las obras, para el correcto funcionamiento de la actividad docente. Podrán considerarse excepciones los cortes puntuales y programados de acuerdo a la actividad docente y sin que esta se vea afectada, con la conformidad de la Dirección Facultativa y los Servicios Técnicos de la UCM.
- 1.4. La empresa constructora está obligada a mover a su costa, los enseres y maquinaria que se encuentre en la zona de actuación.
- 1.5. La empresa constructora deberá dedicar un 3% de la obra a control de calidad cuyo contenido podrá ampliarse a asistencia técnica con el criterio que designe la DF o el técnico de la UCM coordinador de la obra y la normativa vigente. La Dirección Facultativa y el Coordinador Técnico de la UCM podrá solicitar, a cargo de este apartado, asistencia específica por ingenieros y técnicos independientes de la empresa constructora, en cada especialidad hasta el porcentaje ofertado. La propuesta de control de calidad ofertada se realizará por la empresa que decida la UCM si bien el Contratista podrá presentar una terna de empresas que podrán tenerse en cuenta en la decisión.
- 1.6. Se seguirán las instrucciones dadas por la Dirección Facultativa mediante actas, tras cada reunión de obra. Existirá un coordinador de la UCM con capacidad para dar instrucciones a la DF.
- 1.7. La empresa constructora colaborará con la Dirección Facultativa en la elaboración de las certificaciones.
- 1.8. Al final de la obra se restaurarán todos los espacios exteriores que hayan sido afectados por la influencia de la obra, retornándolos a su situación original.
- 1.9. Al terminar la obra, previa a la recepción, se colaborará con la DF para la realización del libro del edificio, se facilitarán los planos "FIN DE OBRA" en formato "papel" y digital "dwg".

Así como la documentación necesaria para mantenimiento de equipos e instalaciones y toda aquella documentación que validada por los organismos oficiales sea necesaria para proceder a la puesta en funcionamiento de las instalaciones.

- 1.10. Se realizará una visita obligada para conocer “in situ” las instalaciones objeto de este contrato. El ofertante deberá telefonar a la Dirección de Obras y Mantenimiento de la UCM, en los teléfonos 91 394 1242/12 43, para concertar visita, esta se realizará cuatro días hábiles antes de finalizar el plazo de presentación de las ofertas. Una vez efectuada, recibirá certificado de acreditación de la misma, a incluir en la oferta.
- 1.11. Se seguirán las indicaciones de los servicios técnicos de la UCM, tanto de intrusión como de los servicios informáticos, siguiendo los pliegos de condiciones aportados.

4. PLAZOS PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo estipulado en proyecto es 6 meses para la realización de la obra.


5. DOCUMENTACION APORTADA

- Proyecto de ejecución elaborado por INGENOR el 23 de mayo de 2007 en formato digital.
- Certificación nr. 9. Última certificación antes de la paralización de la obra a fecha 31 de marzo de 2009.
- Proyecto modificado elaborado por INTEINCO el 20 de abril de 2010 en formato digital.
- Proyecto actualizado del modificado elaborado por INTEINCO el 3 de marzo de 2016 en formato digital.
- Planning de la obra
- Pliego técnico de servicios informáticos de la UCM

Madrid, 7 abril de 2016

Arquitecto de la UCM

Antonio Letón Carrasco



Ayudante Técnico de Obra

Cristina Cebamanos Bueno

